



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.019 / 2013.-

ZAPALLAR, 16 de Septiembre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.493/2013 de fecha 19 de Agosto de 2013 mediante el cual reasume como Alcalde titular don Nicolás Cox Urrejola

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 117/2013 de fecha 12 de Septiembre de 2013, emitido por el Jefe de Mantenición y Reparación.

DECRETO:

APRUEBESE Bases Administrativas correspondiente a "Adquisición de Maicillo para la Reparación de las calles principales de la Comuna de Zapallar", según detalle:

1. GENERALIDADES:

La I. Municipalidad de Zapallar, requiere la adquisición de 100 metros cúbicos de maicillo para la reparación de calles principales de la localidad de Zapallar, Cachagua, La Laguna y localidad de Catapilco, según indicaciones detalladas en las Especificaciones Técnicas. La Propuesta podrá ser presentada por una persona natural o jurídica, conforme a lo indicado en las presentes Bases.

2. MONTO FINANCIERO:

Para adquisición de los Productos a los cuales se refieren las presentes Bases, Especificaciones Técnicas se considera un marco presupuestario por la suma de \$ 1.200.000.- (Iva Incluido)

Por tanto, el oferente deberá enmarcarse dentro del presupuesto antes mencionado, en el que deberá incluir gastos de traslados y puestos en la dirección indicada por la unidad técnica.

3. ANTECEDENTES ENTREGADOS POR LA I. MUNICIPALIDAD:

Para la presentación de la oferta, el municipio adjunta los siguientes documentos:

- Bases de Licitación
- Especificaciones Técnicas
- Declaración Jurada simple, de acuerdo a formato que se adjunta, de aceptar y conocer las bases de la Licitación.

4. PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

El plazo máximo de la entrega de maicillo es de 15 días corridos.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

5. REQUISITOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:

El Oferente deberá:

- 1. Estar inscrito en el portal www.chilecompra.cl. ✓

6. PREGUNTAS, CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Las consultas que los participantes deseen formular para la presentación de sus ofertas y que digan relación con la interpretación de las Bases de Licitación, deberán efectuarse exclusivamente a través del Portal Chilecompra. La Municipalidad de Zapallar resolverá dichas consultas y las dará a conocer a todos los interesados en el Portal Chilecompra, mediante foro de consultas, los participantes no podrán alegar desconocimiento de esta aclaración una vez publicada en el Portal.

7. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

La Oferta Económica deberá ser ingresada por el Oferente al Sistema Chilecompra en el plazo establecido en el llamado a propuesta. **NO** se aceptarán Ofertas fuera del Sistema. Se recuerda que el valor ingresado en el Portal no incluye impuesto.

Además, se deberá ingresar al Sistema Chilecompra los siguientes documentos: ✓

- Especificaciones de los productos ofertados ✓
- Declaración Jurada simple de conocer y aceptar las Bases. ✓

8. ELECCION DEL OFERENTE Y ADJUDICACION DEL CONTRATO:

La revisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas será realizada por una Comisión designada para ello, y la ponderación de los documentos presentados será la siguiente:

Precio: 50%:

Para la Evaluación de las ofertas económicas se utilizara la siguiente formula

$$\left[\frac{\text{OFERTA ECONOMICA}}{\text{OFERTA A EVALUAR}} \times 50\% \right]$$

Plazo de Entrega de Productos: 50%

El plazo de Entrega de Productos será evaluado según la siguiente tabla:

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTOS
Entre 1 a 15 días	50 Puntos
Entre 16 días o mas	0 Puntos
No presenta	0 Puntos



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

La municipalidad se reserva el derecho de declarar nula la presente Propuesta si, una vez evaluadas las ofertas presentadas, se estima que no son convenientes a los intereses municipales.

La Adjudicación de la Licitación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio.

Una vez seleccionado el Oferente, la Municipalidad adjudicará e informará a través del portal Chilecompra.

9. FORMA DE PAGO:

La cancelación de los productos se efectuará, una vez terminadas entrega en su totalidad de los productos solicitados. Mediante los siguientes documentos:

- Factura al nombre Ilustre Municipalidad de Zapallar.
- Estado de pago Único
- Report de Entrega de Maicillo

BASES TECNICAS

• **DESCRIPCION DEL PRODUCTO :**

El servicio contempla la adquisición de 100 metros cúbicos de maicillo el cual debe ser amarillo sin terrones de fácil manejo y sin resto vegetales, para la reparación de las calles principales en la localidad de Zapallar, Cachagua, La Laguna y Catapilco.

• **METODOLOGIA DE LOS TRABAJOS:**

La entrega del maicillo, será según requerimiento de la unidad técnica departamento Mantenimiento y Reparación, los cuales serán entregados por localidad

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. D.A. 4019.2013.

DISTRIBUCION:

- 1 - DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2.- DEPTO. DE MANT Y REPARACIONES.
- 3.- CONTROL
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA. ✓
- 5.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

ADM / CTL / DAE / MANT / JUR / SEC / pfc.